DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 71.] BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE AGOSTO DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.

El que haya observado con mediana atencion el artículo *Necrologia*, que publican diariamente algunos de nuestros periódicos, no puede menos de haberse fijado en una circunstancia, cuyo origen debió haber promovido tiempo ha sérias investigaciones, y un objeto digno de llamar preferentemente la atencion del tribunal de Medicina, y de todos los individuos que profesan esta facultad. Hablamos de la excesiva mortalidad de párvulos, que se advierte en todas las parroquias de la ciudad, respectivamente á la de los adultos que se esperimenta en las mismas. Esta notable desproporcion que se deja sentir diariamente, sería sin duda mas manifiesta si al fin de cada mes se publicase un resumen de los que hubiesen fallecido en dicho periodo.

No sabemos entretanto, que se hayan procurado investigar las verdaderas causas de esta diferencia, que consiste en el método, ó calidad de los alimentos, que muchas veces se administran sin discrecion, ó en la omision y falta de ciertas prevenciones, que exige la debilidad de los primeros dias; porque aun cuando sea cierto que la existencia del hombre es tanto mas espuesta, cuanto mas debil sea, y susceptible de las impresiones dañosas, esta razon debiera obrar con igual fuerza en todos los tiempos y lugares, mientras puede asegurarse que no es así; al menos, hasta producir la notable desproporcion que esperimentamos entre nosotros.

La benéfica invencion de la vacuna libertó á la humanidad de un enemigo temible, que infestaba los pueblos y acababa por arrebatarles los brazos mas robustos. Entre nosotros, sin embargo, hai causas ocultas que burlan las esperanzas de los padres, en los momentos mismos que ellas han sido formadas; y no es singular el caso de haber escuchado á una madre deplorar la pérdida de tres hijos tiernos en el corto período de un mes.

¿No sería mejor, que las plumas empleadas en escribir largas y prolijas disertaciones sobre los verdaderos *efectos de la medicina curativa*, se ocupasen con igual celo de investigar las causas de un mal que la constante esperiencia está señalando? ¿No convendria, que aquella investigacion, precedida de un detenido examen sobre esas mismas causas, aconsejase los medios de evitar el progreso y la continuacion tambien de ese mal, que debemos clasificar de una verdadera calamidad pública?

El tribunal de Medicina, cuyo caracter y atribuciones le dan una ijerencia directa en cuanto tiende á promover la salud pública, y á su conservacion, no dudamos que dedicará algunos momentos al estudio de las causas que hemos indicado, y de cuya existencia solo nos es dado juzgar por los efectos que á nadie pueden ocultarse.

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Varios amigos me encargaron que procurase determinar el importe de las cien libras de oro que la ley concede à la viuda pobre por la cuarta marital. Lo hice efectivamente; pero habiendo leido à todos el resultado de mis càlculos, unos quedaron convencidos y otros manifestaron algun reparo sobre los datos en que me fundo. Por lo mismo, y à fin de conocer el error en que pueda haber incurrido, les suplico tengan à bien publicar en su acreditado periódico los apuntes que les acompaño; pues que, de este modo, se ilustrarà una cuestion interesante del código civil.

B. S. M. SS.—*J. Pedralbes.*

Apuntes para determinar el valor de lo que deberá adjudicarse á una viuda pobre por las cien libras de oro que la ley le concede por la cuarta marital.

1.° Febrero dice en el tomo 3, pág. 396, que cada libra de oro tiene 72 castellanos ó sueldos de oro, y que cada uno de estos valia 485 maravedises de los presentes y cita á Escobar.

2. Conviene determinar qué maravedis son aquellos, esto es; si son de vellon, de plata vieja ó de plata fuerte.

3. Para que no pueda quedar duda sobre lo que despues se dirá, es preciso tener presente: 1.° Que la ley que concede á la viuda 100 libras de oro por su cuarta marital se refiere á otra del tiempo de los romanos. 2. Que entre estos la libra de oro tenia doce onzas. 3. Que las onzas españolas son iguales á las que se usaban en Roma.

4. En una nota puesta en las Instituciones de Castilla de Assó y Manuel, se dice que la onza tiene 6 castellanos, sólidos, ó maravedis de oro; y Covarrubias, en su tratado de las monedas antiguas, asegura que un sólido de oro es la sexta parte de una onza.

5. Si se multiplican las doce onzas, que tiene una libra, por los seis castellanos, sólidos ó maravedis de oro que tiene una onza, resulta que una libra de oro tiene efectivamente 72 castellanos, como afirman aquellos autores.

6. A pesar de que todos convienen en los datos que se han referido, se encuentra bastante diferencia en el valor que dan al castellano ó sueldo de oro.

7. Será preciso examinar los datos en que se fundaron los autores que Febrero consultó al dar aquel valor al castellano.

Matienço dice que un marco de oro tiene 24 quilates; que 1 quilate equivale á 4 granos, y que el grano tiene 5 maravedises.

Segun esto, habrá sacado el valor del castellano como sigue:

24
×4
——
96
×5 mrs.
——
480 mrs. plata fuerte.

El mismo Matienço dice que un castellano vale 480 maravedises, y que Covarrubias le añadió 5 maravedis.

8. En las Casas de Moneda de América, se pagaba el marco de plata de 11 dineros á 8 ps. 2 mrs., y el de oro de 22 quilates, á 128 ps. 32 mrs., y se calculaba con los datos siguientes:

1 marco de oro....	24 quilates
1 quilate..........	4 granos
1 marco de ley....	96 granos de ley
1 grano de ley.....	48 granos de peso
1 marco de oro....	4608 granos.

Por lo mismo, cada grano de peso se pagaba á $8\frac{1}{4}$ maravedises plata fuerte, contando el peso por ocho reales, y cada uno de estos, por 34 maravedises plata fuerte.

9. En el valor fijado en las Casas de Moneda, la plata de 12 dineros estaba con el oro de 24 quilates, en la razon de 16 á 1, porqué

Un marco de plata de 12 dineros valia......	2376 mrs.
Multiplicándolo por 16....	14256
Un marco de oro de 24 quilates valia......	38016

10. Para obtener el valor de un marco de oro de 24 quilates, se calculaba como sigue:

24 quilates
×4 granos
——
96
×48 granos de peso
——
768
384
——
4608
×$8\frac{1}{4}$ mrs., valor de un grano de peso
——
36864
$\frac{1}{4}$ 1152
——
38016 (272 mrs. que tiene 1 peso)
1081 139 ps. 6. 4
2656
208
8
——
1664
032
34
——
128
96
——
1088
(000)

Un marco de oro valia 139 ps. 6. 4 ó sean 38016 mrs. plata fuerte.

11. Para encontrar el valor de un castellano, se deberian partir los 38016 maravedises plata fuerte, por los 48 castellanos que tiene el marco, contando cada castellano por $\frac{1}{8}$ de onza.

Matienço multiplica (segun el número 7) los 96 granos de ley por los 5 mrs. valor de cada grano, y no multiplica por los 48 granos de peso, porque tendría que dividir por otro número igual (48) que son los castellanos que tiene el marco.

12. De lo dicho se deduce: que para determinar el valor del castellano, tomó por base el oro de 24 quilates, dando el valor de 5 maravedises á cada grano de peso en vez de los $8\frac{1}{4}$ maravedises plata á que se arreglaba en las Casas de Moneda, segun el número 8. Esto indica que, en su cálculo, la razon del oro á la plata, era diferente de la de 1 á 16 que tiene en la actualidad.

13. Admitiendo el aumento de 5 maravedises que Covarrubias dió al castellano, y valorando este en 485 maravedises plata fuerte que propone Febrero, si se parten aquellos por los 96 granos de ley, se verá que cada grano de peso valia $5\frac{5}{96}$ maravedises plata fuerte.

Operacion.

485 (96
05 $5\frac{5}{96}$

14. Si se compara este precio con el de $8\frac{1}{4}$ maravedises que tenia en las Casas de Moneda, segun el núm. 8; resultará que el valor de la onza se halla calculado por casi 10 pesos.

Operacion.

4 2 6 2
$8\frac{1}{4}$: $5\frac{5}{96}$: : 16 : x
33 485
3 2
——
(99
9,7979 970
790
970
790

Estaba, pues, la plata con el oro en la razon de 1 á 9,7979.

15. Smith, en la obra titulada—,, Investigacion de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" dice, en el tomo 1.° pág. 308. lo siguiente:

,, En tiempo de D. Alonso X, por los años de 1253, la ,, plata estaba con el oro en la razon de 1 á 10; de modo, ,, que una onza de oro fino valia diez onzas de plata fina, ,, y así permaneció hasta el reinado de Fernando V en que, ,, desde 1474, quedó en la de 1 á 10½."

16. El castellano es una moneda de oro fabricada en tiempo de D. Alonso X que corrió hasta el reinado de Carlos V.

(Continuará.)

REMITIDO.

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Hemos visto en el artículo Pesas de su acreditado periódico, del viernes 5 del corriente, el que varios almaceneros y pulperos han sido multados por fraude.

Como el público no sabe quienes son tales individuos, hemos quedado todos comprendidos, y así seria de desear que se diese por los periódicos una noticia de esos caballeros tan honrados, nombrándolos con pelos y señales, casa y número, y de este modo quedaríamos cada uno satisfecho de lo que es; y el público no seria estafado de ese modo tan vil, y se dirijiria á la casa de los que son honrados por esencia y naturaleza.

Entretanto dispongan Vds. de sus servidores—

Los almaceneros sectarios del proverbio,

No la hagas, no la temas.

NOTICIAS ESTRANGERAS

Valparaiso, mayo 13 de 1831.—El capitan Tailor, del bergantin goleta americano Bogota, nos ha comunicado el suceso siguiente: que en la altura del Cabo de Hornos sufrió un fuerte temporal, de cuyas resultas se tumbó el bergantin hasta descubrir la quilla, y quedó cinco minutos todo un costado, hasta la obra muerta, bajo del agua: que este desgraciado accidente trajo otro mayor, que fue haber arrebatado una marejada toda la guardia compuesta de tres hombres y el primer piloto, que habia sobre cubierta y una camarita chica. Que el cocinero, que se hallaba á proa, habria sido víctima, como los demas, sino se hubiera asido, con presteza, de un cabo, habiéndose conservado así hasta que se enderezó el barco. *(Mercurio.)*

Valparaiso, Mayo 14 de 1831.—De Santiago nos escriben que: el Gobierno ha abierto negociaciones con el Consul Frances Mr. Laforest, para acordar un medio como indemnizarle las perdidas que sufrió en el saqueo, de su casa por la plebe de Santiago, en el mes de Diciembre de 1829. *(Id.)*

Lista de las cartas de Córdoba, llegadas hoi 11.

Andres Dominguez,	Guillermo Bateller,
Obando Henestron,	Juana Gutierrez,
Bernardino Crespillo,	Mercedes Bremdan,
Carmelo Contro,	Mercedes C. Silva,
Camilo Molina,	Manuel Reyes Videla,
Dionisia Pizarro,	Pedro Petaite,
Estefania Cordero,	Pascual Nuñez,
Ermenegildo Matos,	Rosa Aralla.
Francisco Bargas,	

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 11.

Onzas de rostro	108	á	
——Patrias	106	á	106 4
Pesos fuertes	6 5	á	
——Patrios	6 2	á	6 3
Macuquina	(escaso)		
Acciones del banco	154	á	
Fondos públicos del 6	55	á	

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 11.

D. Francisco Ortega, Colonia.
Luis Alvarez, Ensenada.
Francisco Rodriguez al cargo de una tropa de carretas con 18 peones despachada por D. José Maria Agote para Córdoba.
Archevaldo Campbell, Inglaterra.
Roberto Macdorrall, Montevideo.
Bailon Galan, Córdoba.

Hoy 11.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.

12 barriles manteca superior—96 atados duelas.
130 barricas harina—15 medias id.

á Jonson, Paz 29.

60 cajones té—136 barricas harina—42 medias id.

á Davisson Dorr, Piedad 77.

80 barricas harina—10 medias id.—1000 tablas de pino. 7 cajones añil—4 fardos liencillo—15 cuarterolas caña.

á O. J. Hayes y Ca., Cuyo, 52.

16 bultos drogas—2 cajones con gorras cuero de lobo—4 barricas grasa de chancho—60 cajones pitos—5 baules zapatos—13 cajones tachuelas de fierro—35 cuñetes clavos.

á D. Manuel Carreras, Universidad 103.

3 barricas naipes—3 trozos palo del Brasil.

á D Florentino Parejas.

3 petacones tabaco—556 cueros al pelo
16 sacos cola—2 fardos cueros curtidos

à D. José de las Carreras, Universidad 22.

10 cajas mandioca en polvo—10 bolsas café
8 rollos tabaco pichuá.

á Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

208 bolsas arroz—50 bolsas fariña—38 id. café—13 barricas azucar.

á D. Jorge Belcy, Reconquista 27.

21 docenas palas—2 cajones cocos blancos—1 barrica cortaplumas, tijeras, limas, berliquines, y tijeras de trasquilar—1 barrica hoces—1 id. cortaplumas y tijeras—1 id. con cintas para sinchas y broches para capas—1 id. con ollas.

á Lyons, Catedral 95.

4 canastos loza—1 cajon tijeras.

á Brittain, Belgrano 99 *y* 101.

2 fardos bayetones—1 cadena de fierro para buque.

á Noble Gowland, Reconquista, 14.

42 fardos liencillo—21 rollos jarcia—141 resmas papel de estraza—15 bolsas pimienta—1 baul varias frioleras—5 marquetas cera—5 cajones pañuelos de seda de la India.

á D. Enrique Davis, Potosí 135.

1 cajon muselinas

á Orr y Lamont, Piedad 106.

7 cajones bretañas contrahechas—2 id. coletas mezcladas

á Puel y Rodriguez, Belgrano 163.

2 fardos zarazas—2 idem bayetones
2 idem casimires—1 idem franela

á Parlane Macalister, Victoria 148.

1 cajon botones de hueso

á Melchert, Belgrano, 63.

690 bolsas azúcar

á Jackson Barker y Ca., Chacabuco, 53.

22 bultos con cuchillos y tenedores, tijeras de trasquilar, cuchillos de zapatero, escoplos, compaces, palmatorias, cuchillos de punta, de seis á once pulgadas, herraduras de caballo, caserolas con tapa, evillas para sobresincha, cerraduras de puerta, tinteros de plomo, tinta en polvo, lámparas, clavos, alambres, escopetas, brocas, puntillas, barrenas, y una prensa de fierro para puertas.

MARITIMA.

BUQUES A LA CARGA.

PARA RIO GRANDE, saldrá, el 17 del corriente, la fragata americana *India*: tomará flete y pasageros. Para uno ú otro ocúrrase á los Sres. Zimmerman y Ca., Paz, 94.

PARA SORIANO Y MERCEDES, dará la vela, el 15 de agosto, el deate *San Antonio y Animas*. Para carga ó pasage véase à D. Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista, 108.

PARA EL JANEIRO dará la vela el paquete Eloisa el 13 del corriente.

PARA RIO JANEIRO Y FALMOUTH, dará la vela el 13 el Paquete *Swalon*.

PARA SANDU, SALTO y ARROYO DE LA CHINA, saldrá, el 17 del corriente, la goleta Anita. Para carga ó pasage véase á D. Carlos Galeano, en la Alameda, número 70.

AVISOS.

TEATRO.

Mañana viernes 12, la Comedia en 3 actos:

EL MAYOR PALMER.

Y el baile general pantomímico:

LAS MASCARAS. *A las 7*

BANCO—Estando inmediato el dia en que se ha de convocar la asamblea general de accionistas, se suplica á todos los individuos que hayan comprado acciones y no estén transferidas en el Banco lo hagan á la mayor brevedad

GIMNASIO ARGENTINO, calle de Potosí, núm. 151, frente á la iglesia de San Juan.—Habiendo manifestado varios individuos el deseo de concurrir particularmente á seguir un curso elemental de matemáticas, bajo el nuevo plan adoptado (con tan feliz éxito) en el establecimiento, el director se ha resuelto á abrirlo desde el 15 del corriente, en los dias *Lúnes, Miércoles y Viernes*, desde las 4 de la tarde hasta las 6. El precio es de 10 pesos.

En el mismo establecimiento se admiten medios pupilos al precio de 40 pesos, y pupilos al precio mas arreglado que las circunstancias y materias á que deban dedicarse, lo permitan. 11—3.

SE VENDE un almacencito con poco principal, en la calle de la Plata, casa número 226, en dicha casa vive el dueño. 11—3.

SE ALQUILA un almacen interior, grande y cómodo, propio para caldos ú otros efectos: darán razon en la calle de la Plata, núm. 64, y en la del Perú, núm. 155, donde puede verse. 11—3.

SE VENDE una parda blanca, de edad de 24 años, agil y fuerte y con buenas disposiciones, solo porque quiere ser vendida. El que guste comprarla puede ocurrir al núm. 102, calle de la Esmeralda, donde podrá verla y tratar de su precio. 11—3.

SE NECESITA de un maestro de hacer jabon, que acreditando su capacidad puede ocurrir á tratar en la fábrica calle de Méjico, número 248. 11—3.

Interesante á las personas de gusto

POR gracia concedida por la Policía en 27 de mayo, se anunció al público de Buenos Aires, la rifa de tres hermosas mesas, compuestas de las piedras mas preciosas, una hermosa cuja de matrimonio, 20 cuadros grandes, obra maestra de los mejores grabadores de Roma; todo tasado por los trámites mas legales, por peritos inteligentes, en 17,828 pesos, cuyos documentos existen en poder de la Policía.

La venta de las cédulas es la mas rápida, á 2 pesos cada una, se hallan en la Imprenta del Estado, oficina del Papel sellado, despacho de billetes del Teatro, libreria del Sr. Duportail, relojeria de Hesse, frente del Banco, en la plaza de Lorea, tienda de ropa de D. Manuel Molina, en la esquina de la plaza de Monserrat, tienda de ropa, en la peineteria frente del café de la Victoria, en la joyeria y plateria de la calle de la Plata, y café de la Aduana. Los efectos se pueden ver en la calle de la Paz, núm. 53. 11.

Remates.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.,

Reconquista, número 63.

Mañana Viernes, 12, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura, un surtido general de efectos, que consiste de—

Platillas de hilo, arpilleras finas y regulares, paños de la estrella y otras clases, bayetas y bayetones, medias de lana, idem de algodon blancas rayadas, pañueleria de todas clases, prunelas de colores, cotonias blancas y de colores, nanquines, listados finos, bramantes y lienzos de algodon, alemanisco para bolados, brines blancos y aplomados, franelas idem.

Para almaceneros, al mejor precio.

8 bolsas aniz en grano, 12 barricas almendras sin cáscara, 20 quintales clavos de herradura y tonelero, 50 resmas papel de carta, 30 barricas galleta americana, 30 tercios yerba parnaguá, 200 barricas de harina, 10 idem alumbre de castilla, jabon americano, clavazon surtida, té hison y negro, azul de Prusia, baules, escritorios portátiles, y otros varios renglones.

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca.

Florida número 30.

El Sábado 13, se rematarà un numeroso surtido de muebles y menages de casa.

Por los mismos.

Interesante á los almaceneros, pulperos y comerciantes de las Provincias.

En la casa de los Sres. Jorge Beley y Ca., Reconquista 27.

El Mártes, 16 del corriente, se rematarán al mejor precio, 50 canastos de loza, recien desembarcados, del bergantin Lima.—Igualmente un gran surtido de ferreteria, papel y otros efectos.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Florida número 50.

El viernes 12 del corriente, á las 11½ de la mañana, de los siguientes efectos.

Pañuelos merinos de rebozo, id. de capotillo y chales, bayetas de dos frisas, medios merinos y merinos para vestidos, brines blancos de hilo finos para pantalones, id. aplomados, pieles blancos arrasados, pañuelos de rebozo de algodon de colores, coletas de hilo rosadas, listados anchos finos, muselinas y linoes blancos bordados y puntos, medias frisas de algodon, lanillas y prunelas, zarazas de varias clases, brines y arpilleras, creas y crejuelas de hilo, cambrayes muy finos de algodon, pañuelos de cuatro cuartas de algodon pintados, 1 baul gorras para hombre, sombreros ingleses para hombres y señoras, cintas de raso y pañuelos de seda, true é irlandas de hilo finas, lienzos de algodon anchos, peinetas de carei y de talco, guantes de varias clases, cuchillos de mesa y cortaplumas de diversas calidades, cuchillos de punta cabo negro, gorros colorados, eslabones de acero, agujas, broches, escobillas para el pelo, para ropa y para botas, valdes de madera, juegos de bandejas, botonería, betun, tinta y plumas para escribir, zapatos franceses de primera para señoras y otros efectos de consumo tanto para esta plaza como para el interior.

La venta dará principio por el ponton *Eclipse*, surto en el puerto de la Ensenada, segun se ha manifestado en los avisos anteriores.